

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CV

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 1o. DE 1972 — NUM. 5

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

DONACIANO SERNA LEAL, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la Diputación Permanente del H. XLVI Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 91

La Diputación Permanente del H. XLVI Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.—Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44 Fracción II de la Constitución Política del Estado y 41 del Reglamento Interior del Congreso, se convoca a los Integrantes de la H. XLVI Legislatura, a Sesión Extraordinaria con carácter Solemne, que deberá llevarse a efecto el 8 de los corrientes, a las 14:00 horas, con objeto de:

I.—Dar la bienvenida a la Comisión de Recursos no Renovables y Energéticos de la XLVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presidida por el C. Dip. Lic. Luis H. Ducoing, Presidente de la Gran Comisión del mismo, con motivo de la visita de trabajo que realizará a nuestra Entidad Federativa.

II.—Alocución sobre la vida, obra y trayectoria del Benemérito de las Américas, a cargo de un integrante de la XLVI Legislatura del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos,

SUMARIO:

Decreto N° 91 del H. Congreso local, convocando a los integrantes de la XLVI Legislatura del Estado a sesión solemne que se efectuará el día 8 del actual.—45.

5-98.—Puntos de Acuerdo del II. Congreso del Estado, aprobando los presupuestos que deberán regir durante 1972 en los Municipios de Xochiatipan, Yahualica, Huejutla de Reyes, Tepeapulco y Zapotlán de Juárez, Hgo.—46/49.

Avisos Judiciales y Diversos.—49/56.

—Diputado Presidente, Lic. CONRADO CARPIO ZUÑIGA.—Diputado Secretario, ISMAEL VILLEGAS ROSAS.—Diputado Secretario, OCTAVIO RUBIO SANCHEZ.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Constitucional Interino del Estado, Profr. DONACIANO SERNA LEAL.—El Secretario General de Gobierno, Lic. GABRIEL ROMERO REYES. Rúbricas.

5-387

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

AUTORIZACION PROVISIONAL N° 34

Por acuerdo del ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional en favor del señor ingeniero MARIO CUELLAR VALENZUELA, para que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de Bolivia en la ciudad de México, Distrito Federal, con jurisdicción en todo el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

Tlatelolco, Distrito Federal, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—P. O. del Secretario, La Oficial Mayor, LIC. MARIA EMILIA TELLEZ.—Rúbrica.

5-98

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 7 de 1972.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de XOCMILATIPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1972 con las siguientes modificaciones:

I.—Se previene el exacto cumplimiento de las disposiciones generales que tienden a modificar las Leyes de Ingresos o Planes de Arbitrios de los Municipios del Estado, a que se refieren los Decretos Núms. 67 y 80, de fechas 26 de noviembre y 7 de diciembre de 1971, respectivamente, publicados en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado Núms. 45 y 46, de fecha 10. y 8 de diciembre del mismo año.

II.—Con motivo de las modificaciones fiscales al Impuesto Federal sobre Elaboración y Consumo de Cerveza, que habrán de incrementar la Participación Municipal sobre dicho concepto; el remanente que resulte entre el cálculo del ingreso previsto en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación y la recaudación real de dicha participación, se considerará agregado íntegramente a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

III.—El Comercio Ambulante es el que limitadamente establecen los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, siendo improcedente gravar al comercio establecido con este impuesto. Se recomienda observar fielmente lo antes expuesto en la aplicación del gravamen de referencia.

IV.—Los matrimonios dentro de la Oficina del Registro Civil y dentro de los términos legales, será absolutamente gratis y solamente podrá ser objeto de gravamen municipal cuando, a solicitud de los interesados, se efectúen a domicilio o con dispensa de

publicaciones. Se recomienda observar estas disposiciones en la aplicación del inciso a) de la fracción VIII de las Tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

V.—De conformidad con la Fracción II del Artículo 46 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, los recargos a los contribuyentes morosos serán al 1% por cada mes o fracción de mes que se hayan retrasado en el pago, sin que en ningún caso excedan del 24% del monto del impuesto o derecho de que se trate. En consideración que la tarifa relativa a este aprovechamiento fija un 2% mensual, se recomienda su aplicación en los términos establecidos legalmente.

Segundo.—Debidamente legalizados, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 28 de diciembre de 1971.—Dip. Srio., DANIEL CAMPUZANO BARRAJAS.—Dip. Srio., ANATOLIO ROMERO TREJO.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador Gral. del Estado. Edificio. c.c.p. el C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ IARA.—Rúbrica.

5-98

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 7 de 1972.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de YAHUALICA, Hgo. a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1972 con las siguientes modificaciones:

I.—Se previene el exacto cumplimiento de las Disposiciones Generales que tienden a modificar las Leyes de Ingresos o Planes de Arbitrios de los Municipios del Estado, a que se refieren los Decretos Núms. 67 y 80, de fechas 26 de noviembre y 7 de diciembre de 1971, respectivamente, publicados en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado, Núms. 45 y 46, de fecha 10. y 8 de diciembre del mismo año.

II.—Con motivo de las modificaciones fiscales al Impuesto Federal sobre Elaboración y Consumo de Cerveza, que habrán de incrementar la Participación Municipal sobre dicho concepto; el remanente que resulte entre el cálculo del ingreso previsto en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación y la recaudación real de dicha participación, se considerará agregado íntegramente a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

III.—La noticia relativa al ingreso del primer semestre resulta irrisoria en relación con el cálculo del ingreso probable para el Ejercicio de 1972, lo que hace suponer que ésta no sea el reflejo real del ingreso en dicho periodo o bien que simplemente se pongan cantidades imaginarias sin hacer un estudio previo de las posibilidades económicas de recaudación del Municipio; recomendándose informar ampliamente sobre el particular.

IV.—Tanto el Plan de Arbitrios como el Presupuesto de Egresos que se someten a aprobación, son exactamente iguales a los del Ejercicio Fiscal de 1971. Esta situación es improcedente toda vez que cuando menos en el cálculo del ingreso deben existir variantes de conformidad con la noticia semestre. Se recomienda remitir las copias de los cortes de caja de segunda operación correspondientes a los primeros seis meses del Ejercicio de 1971, a efecto de comprobar la veracidad de los documentos mencionados.

V.—Dentro del Capítulo de aprovechamientos de la tarifa relativa al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, aparece el concepto de 2% por compra-venta que no autoriza la Ley de Hacienda Municipal vigente o alguna de sus relativas. En tal virtud, queda sin efecto de aplicación el gravamen mencionado.

Segundo.—Debidamente legalizados, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 28 de diciembre de 1971.—Dip. Srio., DANIEL CAMPUZANO BARRAJAS.—Dip. Srio., ANATOLIO ROMERO TREJO.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador Gral. del Estado. Edificio.
c.c.p. el C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ LARA.—Rúbrica.

5-98

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 7 de 1972.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial de Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de HUEJUTLA DE REYES, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1972 con las siguientes modificaciones:

I.—Se previene el exacto cumplimiento de las Disposiciones Generales que tienden a modificar las Leyes de Ingresos o Planes de Arbitrios de los Municipios del Estado, a que se refieren los Decretos Núms. 67 y 80, de fechas 26 de noviembre y 7 de diciembre de 1971, respectivamente, publicados en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado, Núms. 45 y 46, de fecha 10. y 8 de diciembre del mismo año.

II.—Con motivo de las modificaciones fiscales al Impuesto Federal sobre Elaboración y Consumo de Cerveza, que habrán de incrementar la Participación Municipal sobre dicho concepto; el remanente que resulte entre el cálculo del ingreso previsto en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación y la recaudación real de dicha participación, se considerará agregado íntegramente a la Partida de Obras Materiales

III.—La Participación que el Municipio percibe en los Derechos del Estado sobre el canje y dotación

de placas de vehículos de motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio Fiscal de 1972, la percepción de dicha participación. En consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no se hace cálculo alguno del Ingreso probable por este concepto, su producto íntegro se considerará agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio, en el Presupuesto de Egresos.

IV.—La subvención a la Cárcel del Distrito deberá calcularse con el consentimiento expreso de los HH. Ayuntamientos que la aportan, pues el establecerla como ingreso probable en el Plan de Arbitrios sin la aceptación de aquellos dará lugar a discrepancias entre los Planes de Arbitrios y Presupuesto de Egresos de los Municipios interesados. En tal virtud, se considerarán correctas las cantidades que para este concepto haya considerado en sus presupuestos de egresos los Municipios aportantes de este arbitrio.

V.—En consideración que la asignación del C. Tesorero Municipal registra considerable aumento en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, se modifica reduciéndola a la cantidad de \$25,500.00. El remanente que resulta de la modificación anterior, deberá ser agregada a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 28 de diciembre de 1971.—Dip. Srío., DANIEL CAMPUZANO BARRAJAS.—Dip. Srío., ANATOLIO ROMERO TREJO.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador Gral. del Estado. Edificio.
c.c.p. el C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ LARA.—Rúbrica.

No cumpliríamos con el deber patriótico de conservar nuestra raza, si no prosiguiéramos, en una cruzada nacional de guerra total contra la erosión del suelo, defendiendo cada hectárea, cada solar y cada pedregal, porque son pedregales de la patria

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 7 de 1972.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del II. Congreso del Estado.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEPEAPULCO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1972, con las siguientes modificaciones:

I.—Se previene el axacto cumplimiento de las Disposiciones Generales que tienden a modificar las Leyes de Ingresos o Planes de Arbitrios de los Municipios del Estado, a que se refieren los Decretos Núms. 67 y 80, de fechas 26 de noviembre y 7 de diciembre de 1971, respectivamente, publicados en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado, Núms. 45 y 46, de fecha 10 y 8 de diciembre del mismo año.

II.—Con motivo de las modificaciones fiscales al Impuesto Federal sobre Elaboración y Consumo de Cerveza, que habrán de incrementar la Participación Municipal sobre dicho concepto; el remanente que resulte entre el cálculo del ingreso previsto en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación y la recaudación real de dicha participación, se considerará agregado íntegramente a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

III.—La participación que corresponda al Municipio en los Derechos del Estado por Canje y Dotación de Placas de Vehículos de Motor tiene carácter bienal, correspondiendo al Ejercicio de 1972 la percepción de dicha participación. En consideración que en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se omite el cálculo del ingreso probable por este concepto, su producto íntegro se considerará agregado a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribáanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la

publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 28 de diciembre de 1971.—Dip. Srio.,
DANIEL CAMPUZANO B A R A J A S.—Dip. Srio.,
ANATOLIO ROMERO TREJO.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador Gral. del Estado. Edificio.
c.c.p. el C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto
en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ
LARA.—Rúbrica.

5-98

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., enero 7 de 1972.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLVI Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda:

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ZAPOTLAN DE JUAREZ, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1972 con las siguientes modificaciones:

I.—Se previene el exacto cumplimiento de las Disposiciones Generales que tienden a modificar las Leyes de Ingresos o Planes de Arbitrios de los Municipios del Estado, a que se refieren los Decretos Núms. 67 y 80, de fechas 26 de noviembre y 7 de diciembre de 1971, respectivamente, publicados en los Periódicos Oficiales del Gobierno del Estado, Núms. 45 y 46, de fecha 10. y 8 de diciembre del mismo año.

IV.—Con motivo de las modificaciones fiscales al Impuesto Federal sobre Elaboración y Consumo de Cerveza, que habrán de incrementar la Participación

Municipal sobre dicho concepto; el remanente que resulte entre el cálculo del ingreso previsto en el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación y la recaudación real de dicha participación, se considerará agregado íntegramente a la Partida de Obras Materiales de Beneficio Colectivo del Municipio.

Segundo.—Debidamente legalizados, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 28 de diciembre de 1971.—Dip. Srio.,
DANIEL CAMPUZANO B A R A J A S.—Dip. Srio.,
ANATOLIO ROMERO TREJO.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador Gral. del Estado. Edificio.
c.c.p. el C. Subsecretario de Arbitrios y Presupuesto
en el Estado. Palacio de Gobierno.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ
LARA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

R E M A T E

Juicio Ejecutivo Mercantil Lic. ANTONIO MONTES JUAREZ vs. REYNA VALDEZ PEREZ, Exp. 123/962 se convocan postores primera a moneda de remate casa número 9 de calle de Poste Restante, ahora 16 de la calle de Dr. Torres Cravioto, de esta ciudad; medidas y colindancias obran Juicio; postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$3,200.00 valor pericia; remate a las 13.00 horas del 19 de marzo próximo en Juzgado Primero Civil.

Edicto se publicará por tres veces de 7 en 7 días en Periódicos Oficiales del Estado y Voz de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., 6 de enero de 1972.—El Actuario,
P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1972.—Recibido, enero 14 de 1972.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EMPLAZAMIENTO

SRA. IMELDA MEZA ESCORZA DE RIOS.

En auto 18 de noviembre 1971, dictado dentro Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, expediente número 949/971, promovido en su contra por FAUSTINO RIOS LEON, se ordenó emplazarla por edictos, haciéndole saber debe concurrir contestar demanda dentro del término de treinta días, contados partir publicación último edicto; quedando a su disposición en el Juzgado, copias traslado; apercibida de no hacerlo, se le declarará confesa de la misma.

Edicto se publicará tres veces consecutivas en Periódico Oficial y Nuevo Gráfico.

Pachuca, Hgo., a 7 de enero de 1972.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1972.—Recibido, enero 14 de 1972.

5-166

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN HGO.

R E M A T E

El día 28 de febrero próximo, a las 11 horas y en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, deberá tener lugar el remate en segunda almoneda, de la casa número 200, antes 100 de la calle de Lorenzana de la ciudad de Pachuca, Hgo., casa embargada al señor Leonardo López en el expediente número 130/65 que en su contra promovió el Sr. Vidal Trejo.

El inmueble citado linda al Norte, en 47.50 metros con Vicente García Islas; al Sur, en igual medida con Donato y Graciana Contreras; al Oriente, en 25.50 metros con la calle de Lorenzana; y al Poniente, en igual medida con Donato y Graciana Contreras.

Sirve de base al remate la cantidad de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma expresada. Se demandan postores.

Actopan, Hgo., 5 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, C. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 6 de 1972.—Recibido, enero 14 de 1972.

5-180

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

HILARIO RAMIREZ VARGAS promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en términos del pueblo de Santa Ana Tzacuala, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito, denominado PUENTE Y TRES CRUCES y que perteneció a la señora Matiana Flores Vargas; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 4 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 6 de 1972.—Recibido, enero 14 de 1972.

5-190

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

DAMIAN SOSA HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico que formó parte del Rancho EL VOLCAN, ubicado en términos de esta ciudad y que perteneció al señor Porfirio Sosa Vargas. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado, que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio de referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 5 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 7 de 1972.—Recibido, enero 14 de 1972.

5-192

5-194

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

E D I C T O

LEOPOLDO MONTALVO GALINDO, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado La Rosa, ubicado en el Barrio de Zacacuautla, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito Judicial y que perteneció a Manuel Montalvo y Ma. del Carmen Hernández; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

RITA ISLAS CORTES, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto del predio urbano ubicado en Calzada Huango en esta ciudad de Tulancingo, fue de la propiedad de María Leonides Batalla; medidas y colindancias obran expediente este Juzgado.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, que se edita en Pachuca; y Claridad que se edita en esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Edicto en Periódicos Oficial del Estado se edita ciudad Pachuca; Claridad esta ciudad; parajes públicos ubicación inmueble, taberos notificadores del propio Juzgado, Presidencia Municipal y Administración de Rentas, ciudad.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Convócase personas créanse derecho predio de referencia, preséntense deducirlo término de Ley. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 13 de octubre de 1971.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Tulancingo, Hgo., diciembre 17 de 1971.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 12 de 1972.—Recibido, enero 14 de 1972.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1972.—Recibido, enero 14 de 1972.

5-193

5-289

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

E D I C T O

AURELIO FRAGOSO ALFARO, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, acreditar hecho posesión y derecho propiedad respecto del predio sin número urbano con ubicación en Av. 21 de Marzo esta ciudad de Tulancingo y que fue propiedad del Sr. Luis Martínez Lechuga; medidas y colindancias obran expediente relativo.

ESPERANZA FERNANDEZ DE NERI, promueve Diligencias de Información Testimonial adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado ACAPULCO, ubicado en el pueblo de Santa Ana Zacuala, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció al señor Eduardo Herrero; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita ciudad Pachuca; Claridad esta ciudad; parajes públicos ubicación inmueble; taberos notificadores del propio Juzgado; Presidencia Municipal y Administración de Rentas, ciudad.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad, que se edita en esta ciudad, y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio de referencia, preséntense deducirlo término de Ley. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley; cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., diciembre 17 de 1971.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Tulancingo, Hgo., 5 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1972.—Recibido, enero 14 de 1972.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 7 de 1972.—Recibido, enero 20 de 1972.

5-294

5-290

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

AUGUSTO HERNANDEZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto predios denominados LA PALMA y LOS REYES, ubicados Barrio Capulín, Municipio de Santiago de Anaya, siguientes medidas y linderos:

Primero: Norte, 176 y 79 metros Carretera Nacional; Oriente, 30, 36, 44.50 y 66 metros Amado Cruz y Sucesión Silvino Villa y Lucio Alonso; Sur, 37 y 58 metros Canal Sur y Sucesión Silvino Villa; y Poniente, 35, 49, 67 y 57 metros Sucesión Silvino Villa, Juan Gregorio Angeles; superficie, 2-11-04 hectáreas. Segundo predio: Norte, 91.60 metros José Pérez; Oriente, 43, 10, 30, 20, 12 y 14.40 metros Margarito Hernández y Epigmenio Hernández; Sur, 131 metros Gregorio Hernández; Poniente, 28, 34, 50, 6, 39.60 y 33 metros Maclovio Pérez y José Urbano; superficie, 92 áreas, 96 centiáreas.

Auto esta fecha da entrada ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo., su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 13 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1972.—Recibido, enero 20 de 1972.

5-362

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, HAGO SABER que por acta número 31225, de fecha 3 de enero de 1972, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Sucesión Testamentaria de la señora CONCEPCION MENA VDA. DE PEREGRINA, habiendo aceptado la herencia el heredero instituido FRANCISCO PEREGRINA MENA, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado el albacea que procede a la formación de los inventarios.

Pachuca, Hgo., a 6 de enero de 1972.—El Notario Público N° 2, LIC. JOSE M. SEPULVEDA Y S.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 12 de 1972.—Recibido, enero 23 de 1972.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ANASTACIO ROSALES LIRA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado SAN JUAN, ubicado en el poblado de Santa Ana Hueytlalpan, de este Distrito y que perteneció al señor Rafael Rosales Ramos; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad, que se edita en esta ciudad, y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley; cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 5 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 7 de 1972.—Recibido, enero 20 de 1972.

5-291

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

J. MERCED ROSALES LIRA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado BUENA VISTA, ubicado en el poblado de Santa Ana Hueytlalpan, de este Municipio y que perteneció al señor Rafael Rosales Ramos; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad, que se edita en esta ciudad, y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley; cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 5 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 7 de 1972.—Recibido, enero 20 de 1972.

5-317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JULIAN GONZALEZ GARCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar e. hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en Lucerna y Aquiles Serdán, de Colonia Francisco I. Madero, en esta ciudad, y que perteneció al señor Julián González Romero; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficia del Estado que se edita en Pachuca; Claridad, que se edita en esta ciudad, y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley; cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 15 de enero de 1972.—El Secretario de Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1972.—Recibido, enero 20 de 1972.

5-319

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ISABEL VARGAS JIMENEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar e. hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de tres predios rústicos ubicados en el Barrio de San Mateo, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito, denominados AGUACUGTITLA, EL PLAN y EL OCOTE, que pertenecieron al señor Nicanor Vargas Cruz; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad, que se edita en esta ciudad, y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley; cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 15 de enero de 1972.—El Secretario de Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1972.—Recibido, enero 20 de 1972.

1-42

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, quien tiene su domicilio conocido en Molango, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de Pasajeros en el Sitio Plaza Principal del mismo Municipio.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 18 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-71

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO HERRERA LOPEZ, quien tiene su domicilio conocido en Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de material para construcción en el Municipio de Apan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 28 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-78

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MARCIAL ORTEGA CARRASCO, quien tiene su domicilio conocido en Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de material para construcción, en el Municipio de Apan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 28 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-76

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. J. CRUZ ORTEGA CARRASCO, quien tiene su domicilio conocido en Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno, solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de material para construcción en el Municipio de Apan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 28 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

1-77

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ, quien tiene su domicilio conocido en Apan, Hgo., se ha dirigido a este Gobierno solicitando un permiso para explotar el servicio público de transporte de material para construcción, en el Municipio de Apan, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228, publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un período de quince días a partir de la fecha de su publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., enero 28 de 1972.—El Secretario General de Gobierno, LIC. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.

5-364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN GOMEZ GACHUZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto predios denominados DURAZNO, ubicados Colonia del Rosario, Municipio Francisco I. Madero, este Distrito; superficie primer predio: 0-30-73 hectáreas; mide Norte, 69 metros Francisca Pérez y Pedro

Hernández; Sur, 45 metros Hermenegildo Moctezuma, Oriente, 50.50 metros con Juan Gómez; y Poniente, 65 metros María Isabel Pérez. Segundo predio: superficie de 0-57-62 hectáreas; mide Sur, 80.50 metros callejón vecinal; Oriente, 180 metros Basilio Arteaga; y Poniente, 85.50 y 72 metros Francisca Vda. de Hernández.

Auto fecha primero diciembre pasado ordena publicar presente tres veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., enero 19 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1972.—Recibido, enero 25 de 1972.

5-365

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se notifica y emplaza en forma legal a GABRIEL AZUARA DEL ANGEL, en Juicio Sumario Civil, que en su contra sigue MARIA DEL PILAR MORENO MOEDANO, radicado en Juzgado Segundo Civil, este Distrito Judicial, registrado bajo el número 741/971.

Quedan en actuaría del Juzgado, copias traslado concediéndole término más de 15 días, para contestación de la demanda, quedando apercibido que en caso contrario, será declarado presuntivamente confeso de la demanda que deje de responder.

Presente edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y Tableros notificadores de costumbre, esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 15 de 1971.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 11 de 1972.—Recibido, enero 25 de 1972.

5-366

JUZGADO CONCILIADOR
TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

LEOPOLDO MARQUEZ PINEDA, ha promovido ante este Juzgado, Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam objeto justificar derecho propiedad y posesión sobre predio rústico denominado EL GIL, ubicado Pueblo Huitzila, este Municipio. Medidas y colindantes obran en expediente respectivo.

Por medio este aviso que se publicará por una sola vez en Periódico Oficial Estado y La Voz

N

Juzgado

Hidalgo, que se editan en Pachuca, cítanse personas créanse con derechos sobre dicho inmueble, pasen a deducirlos dentro término de Ley.

Tizayuca, Hgo., 5 de enero de 1972.—La Secretaria, ROSALBA AGUILAR R.—Rúbrica. 1—1

Recaudación de Rentas.—Tizayuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 7 de 1972.—Recibido, enero 25 de 1972.

5-367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

CRUZ ASTURIANO MORALES, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión una finca rústica denominada LA CALAVERA, ubicada en límites de esta ciudad, colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 6 de enero de 1972.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, enero 6 de 1972.—Recibido, enero 25 de 1972.

5-370

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

ROSA MENDEZ RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión de una finca urbana ubicada en el pueblo de San Bernardo, de este Distrito Judicial, denominada LAS VESANAS; colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 6 de enero de 1972.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, enero 6 de 1972.—Recibido, enero 25 de 1972.

5-371

JUZGADO CONCILIADOR
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

NICANDRO CASTILLO GOMEZ, promueve este Juzgado, Información Testimonial Adperpetuam para

acreditar derechos de propiedad y posesión finca rústica ubicada en el lugar denominado LA PEDREGOZA, ubicado en la Cabecera Municipal de Atlapexco, Hgo.; colindancias y medidas obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Huejutla, Hgo., a 3 de enero de 1972.—El Secretario, FORTUNATO RAMIREZ MOGROBEJO.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 10 de 1972.—Recibido, enero 25 de 1972.

5-374

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA URIBE DE MUEDANO, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, sobre el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad, sobre predio rústico denominado NINJIA, ubicado en el pueblo de San Sebastián Tenoxtitlán, este Municipio. Registrado fiscalmente a nombre de Eulogio Barrón.

Convócase a quienes se crean con derecho oponerse, deduciéndolo oportunamente en esta Oficina. Medidas y linderos constan en expediente.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley, publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 20 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica. 2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1972.—Recibido, enero 25 de 1972.

5-375

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

FIDELINA RIVERA GOMEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, objeto probar hecho de posesión y derecho de propiedad, sobre el predio rústico denominado LA BARANCA, ubicado en la jurisdicción del poblado de Dañú, de este Municipio. Registrdo fiscalmente a nombre de Adelaido Rivera.

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse y deducirlo oportunamente en esta oficina. Medidas y linderos constan en expediente.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 11 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1972.—Recibido, enero 25 de 1972.

5-380

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

ANSELMO QUINTANAR RAMIREZ, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar el hecho de la posesión y la propiedad como derecho que tiene sobre el predio rústico denominado LA ESPERANZA, ubicado en la periferia de este pueblo. El predio se encuentra oculto a la acción fiscal.

Convócase a quienes se crean con derecho a oponerse y lo deduzcan dentro del término legal en esta Oficina. Medidas y linderos constan en expediente.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 3029 del Código Civil vigente, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 16 de diciembre de 1971.—El Secretario del Juzgado, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 16 de 1971.—Recibido, enero 25 de 1972.

5-557

CLUB PANAMERICANO DE DOCTORES, A. C.
HUASCA DE OCAMPO, HGO.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los asociados del Club Panamericano de Doctores, A. C. a una Asamblea de Asociados, la cual se llevará a cabo en la Hacienda de San Miguel Regla, en San Miguel Regla, Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, a las 17:00 horas del día 4 de marzo de 1972, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Aprobación del Acta de la Asamblea Anual de Socios, celebrada el 15 de mayo de 1971.

II.—Aprobación de los Estados Financieros del Club el 31 de octubre de 1971.

III.—Lectura del Informe del Presidente.

IV.—Aprobación y ratificación de todos los actos que a nombre del Club han llevado a cabo el Consejo

de Administración y Funcionarios, a la fecha de esta Asamblea.

Huasca de Ocampo, Hgo., a 20 de enero de 1972.—RUTH J. ENCISO, Secretario.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 28 de 1972.—Recibido, enero 30 de 1972.

5-405

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, HAGO SABER que por acta número 31273, de fecha 13 de enero de 1972, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación, la Sucesión Testamentaria de la señora ELISA GARCIA MONZALVO VIUDA DE GARCIA, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos señores ISABEL GARCIA GARCIA y EDGAR DAVID LABRA GARCIA, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado el albacea, que procede a la formación de Inventarios.

Pachuca, Hgo., a 19 de enero de 1972.—El Notario Público N° 2, LIC. JOSE M. SEPULVEDA Y S.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 21 de 1972.—Recibido, enero 25 de 1972.

5-434

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ATANASIA RAMOS ACOSTA, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicado en la calle de Mártires de Chicago número 207 de esta ciudad y que perteneció a la señora María de Jesús Reyes; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad que se edita esta ciudad y para que públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 24 de enero de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 25 de 1972.—Recibido, enero 25 de 1972.